



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2016-0035, PARA EL ALQUILER DE OCHO (8) MONTACARGAS

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luis, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle H, en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día veinte (20) del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Dra. Elena Fernández Núñez**, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros **Lic. Jesucita Feliz**, Encargada Departamento Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Encargado Departamento Planificación y Desarrollo; **Ing. Jose Arturo Julian Casal**, Responsable Interino de la Oficina de Acceso a la Información; y la **Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Encargada Departamento Jurídico y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Núñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, relativo al Alquiler de Ocho (8) Montacargas por un período Seis (6) meses, especificaciones descritas en el cuadro:

DESCRIPCION DE PRODUCTO	CANTIDAD	TIEMPO
Montacargas Eléctrico Operador Parado	4	6 MESES
Montacargas Eléctrico Operador Sentado	4	6 MESES

- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Dra. Elena Fernández Núñez** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

VISTO: El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2016, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

VISTA: La comunicación No. D.OP./0386-16, de fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), del Ing. Omar Ventura, Responsable de Procesos Logísticos, dirigida al Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, en la cual solicita el alquiler de **Ocho Montacargas por un período de seis (6) meses**.

VISTA: La comunicación DCC-SAF-2016-0144, de fecha catorce (14) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), del Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Licda. Jesusita Feliz, Encargada Departamento Financiero, en la cual solicita la apropiación de fondos para el alquiler de **Ocho (8) Montacargas por un período de seis (6) meses**.

VISTO: El Estudio de Precios elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha catorce (14) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

VISTA: La comunicación D.F. -A/116/2016, de fecha catorce (14) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), de la Lic. Jesucita Feliz, Encargada Departamento Financiero, dirigida al Lic. Aristides Segura, Encargado Departamento de Compras y Contrataciones, contentiva de la apropiación de fondos, para el alquiler de **Ocho (8) Montacargas por un período de seis (6) meses**.

VISTA: La certificación de apropiación de Ref. D.F. -A/116/2016, de fecha catorce (14) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Lic. Jesucita Feliz, Encargada Departamento Financiero, para el alquiler de Ocho (8) Montacargas por un período de seis (6) meses, por un monto total de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 96/100 (RD\$3,477,999.96)**.

VISTA: El acta No. 2016-0027, de fecha seis (6) del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), del Comité de Compras y Contrataciones, en la cual se aprueba que sea tramitado mediante una Comparación de Precios, el procedimiento para el alquiler de **Ocho (8) Montacargas por un período de seis (6) meses**.

VISTAS: Las especificaciones técnicas para el alquiler de **Ocho (8) Montacargas por un período de seis (6) meses**.

VISTA: La convocatoria a Comparación de Precios, Ref. CP-24-2016, de fecha seis (6) del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), relativa al alquiler de **Ocho (8) Montacargas por un período de seis (6) meses**.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas, marcadas con el No. CP-24/2016, cursadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha seis (6) del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), a las empresas:

1. **ROSANSEGA, S.R.L.**
2. **LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A.**
3. **TECNICARIBE DOMINICANA, S.A.**
4. **AJIZA AGROINDUSTRIAL S.R.L.**
5. **IMEQ RENTAL, S.R.L.**
6. **IMEQ DOMINICANA, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que las empresas **ROSANSEGA, S.R.L., LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A., LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A., TECNICARIBE DOMINICANA, S.A., AJIZA AGROINDUSTRIAL S.R.L. E IMEQ DOMINICANA, S.R.L.** invitadas a participar en este procedimiento, no presentaron propuesta.

CONSIDERANDO: A que mediante no. CJ-2016-0457, de fecha diecisiete (17) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), la Lic. Maria de los A. Rodriguez, Encargada del Departamento Jurídico y Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, remite la Propuesta Técnica de la empresa **IMEQ RENTAL, S.R.L.**, al Ing. Omar Ventura, Responsable de Procesos Logísticos, para que este evalué su Conformidad o No Conformidad.

CONSIDERANDO: Que el Ing. Omar Ventura, Responsable de Procesos Logísticos mediante comunicación No. D.OP./0516-16, de fecha diecisiete (17) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), dirigida a la Lic. Maria de los A. Rodriguez, Encargada del Departamento Jurídico y Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, informa que después de haber procedido a homologar la Propuesta Técnica de la empresa **IMEQ RENTAL, S.R.L.**, comunico que la misma **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

CONSIDERANDO: Que después de tener el informe de **CONFORMIDAD** de la empresa **IMEQ RENTAL S.R.L.** este comité de Compras y Contrataciones procedió con la apertura de la **Oferta Económica "Sobre B"**.

CONSIDERANDO: Que la empresa **IMEQ RENTAL, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

NOMBRE: **IMEQ RENTAL, SRL**

No	Codigo	Descripción	Unidad de Medida meses	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	m9000	Alquiler Montacargas Eléctricos Operador Parado.	6	4	59,900.00	10,782.00	70,682.00
2	m9000	Alquiler Montacargas Eléctricos Operador Sentado.	6	4	59,900.00	10,782.00	70,682.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA :.....RD\$3,392,736.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS:...Tres millones trescientos noventa y dos mil setecientos treinta y seis con xx/00.....

Yo...Neit Raymundo Perez Duran..... en calidad deGerente de Ventas..... debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (.....IMEQ Rental S.R.L.....)

Firma

13, 05, 2016

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, numeral 4, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores (...)”*.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **IMEQ RENTAL, S.R.L.**, según cotización S/N, de fecha 13/05/2016, por un monto total general de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS3,392,736.00)**.

Siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

Dra. Elena Fernández Nuñez
Directora General
Presidenta

Lic. Jesucita Feliz
Encargada Departamento Financiera
Miembro

Lic. Mauricio Sanchez
Encargado Departamento de Planificación y Desarrollo
Miembro

Lic. María de los Á. Rodriguez
Encargada Departamento Jurídico
Miembro

Ing. Jose Arturo Julian Casal,
Responsable Interino de la Oficina de Acceso a la Información
Miembro